

CARNAVAL

2021

TELEMÁTICO



Ayuntamiento de Fortuna

CARNAVAL 2021

Concurso de Disfraces

En base a las medidas socio-sanitarias que ha provocado el COVID-19 y teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar el habitual pasacalles de carnaval, entrega de premios o cualquier otro tipo de evento que provoque la agrupación de la ciudadanía, desde el Ayuntamiento de Fortuna, y de manera excepcional, modificamos las condiciones de celebración de este Carnaval 2021.

Los concursos de disfraces pasan a realizarse íntegramente online y de forma telemática, manteniendo los cauces de participación habituales, no realizando desfile, concurso en escenario, ni entrega de premios. De esta manera queremos mantener esta celebración que antaño tanto éxito tuvo en nuestro pueblo, además de garantizar que nuestros ciudadanos puedan disfrutar del Carnaval desde la seguridad de sus casas.

BASES

1. Podrán participar aquellas personas nacidas o residentes en Fortuna.
2. La participación en el concurso se realizará mediante grabación en video, en formato mp4, horizontal y con una duración máxima de 1 minuto, salvo en la categoría grupal que podrá extenderse hasta los 3 minutos. Los videos entregados tendrán únicamente como objeto mostrar los disfraces de los distintos participantes para la posterior valoración por parte del jurado.
3. Los videos deberán incluir música de fondo o en directo.
4. Cada participante enviará un único video. Los videos se enviarán por Whatsapp al número 648 00 32 27 indicando nombre y apellidos del participante o participantes, edad y título del disfraz o actuación.
5. La fecha límite para enviar los videos será el día 14 de febrero de 2021 a las 24:00 horas.
6. Las formaciones grupales deberán constar de 2 a 4 personas. En caso de estar compuestas por personas no convivientes, la mascarilla será de uso obligatorio.
7. En caso de que una formación premiada esté compuesta por menores de 18 años, el premio lo recogerá un adulto en su representación.
8. Se establece un mínimo de 4 participantes (grupos o a título individual) por categoría para poder realizar el concurso.
9. Se establecen las siguientes modalidades:

A) Mejor Grupo.

- Las formaciones que concursan en esta modalidad serán valoradas por un jurado que atenderá a criterios tales como: originalidad, interacción, letrilla (canción con letra inédita), coreografía, espectáculo, sonido, colorido, disfraz, etc.
- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:

1. Primer clasificado	Premio 250 €
2. Segundo clasificado	Premio 100 €
3. Tercer clasificado	Premio 50 €

B) Mejor Disfraz individual Adulto.

- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:
 1. Primer clasificado Premio 100 €
 2. Segundo clasificado Premio 50 €

C) Mejor Disfraz individual Infantil.

- Los participantes tendrán una edad de entre 0 y 12 años.
- El premio deberá ser recogido por el/la padre/madre/tutor legal del menor.
- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:
 3. Primer clasificado Premio 100 €
 4. Segundo clasificado Premio 50 €

D) Máscara Típica Fortunera. Mayores de 18 años.

- Se entiende por máscara típica fortunera el disfraz cuyos elementos son provenientes de ropas de ajuar: Colchas, cobertores, trapos de cocina y ganchillo, enaguas, etc., desfigurados con almohadas y cojines.
- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:
 1. Primer clasificado Premio 100 €
 2. Segundo clasificado Premio 50 €

E) Mejor mascota disfrazada.

- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:
 3. Primer clasificado Premio 60 €
 4. Segundo clasificado Premio 40 €

10. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

11. La interpretación de lo no recogido expresamente en estas bases, así como su resolución, corresponde exclusivamente a la Concejalía de Festejos.

12. La Concejalía de Festejos se reserva el derecho de excluir todos aquellos videos cuyo contenido no se ciña a la temática carnavalera, sea violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de las personas.

13. Todos los participantes, ceden a la organización del concurso los derechos de explotación o exposición de estos videos mediante redes sociales con el fin de promocionar y difundir el Carnaval del municipio.

En Fortuna, a fecha de la firma digital.